



## ACTA DE POSESIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL

En la ciudad de Ocaña, Norte de Santander a los 29 días del mes febrero de 2024, teniendo en cuenta el artículo 28, 94 y 142 del Capítulo 2 de la Ley General de Educación 115/94 y según lo dispuesto en el Artículo 6 de la misma Ley, en donde que la Comunidad Educativa esta constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del PEI.

En el Proyecto Educativo Institucional orienta la necesidad de establecer un gobierno escolar y que luego de realizar el proceso democrático el día 28 de febrero de 2024, se procede a la posesión del Personero Estudiantil ante la rectora la Magister Dogny Esperanza Pallarez Torrado, procede a dar posesión al Personero Estudiantil del presente año lectivo de 2024 como a continuación aparecen.

### Personero Estudiantil

*Nombre: Keiner Daniela Charris Pérez*

*Identificación: T.I 1.092.731.358*

El Gobierno Escolar de la Institución tiene en cuenta el artículo 68 de la Constitución Política en relación con la participación de la comunidad educativa.

En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, educadores, administrativos y los padres de familia en los aspectos tales como la adopción y verificación del Manual de Convivencia vigente en la institución.

Por todo lo anteriormente expuesto el estudiante elegido como personero estudiantil se posesiona para asumir, cumplir y llevar a la práctica las funciones y competencias para lo cual fueron designados.

### Personero Estudiantil

*Nombre: Keiner Daniela Charris Pérez*

*Identificación: T.I 1.092.731.358*

*Keiner Charris*

*Firma del personero estudiantil*

Para constancia de lo anterior se firma en la fecha como aparece.

Dado en Ocaña, Norte de Santander a los 29 días del mes de febrero de 2024

*Luz Nelly Ascanio Sánchez*  
Luz Nelly Ascanio Sánchez  
Coordinador del proceso electoral

*Mg. Dogny Esperanza Pallarez Torrado*  
Mg. Dogny Esperanza Pallarez Torrado  
Rectora